

Eso jamás: los soldados obedientes al Gobierno, si bien acatan sumisos las leyes y veneran las disposiciones salvadoras que dictan la razón y la justicia, harán morder el polvo á la demagogia desenfrenada; romperán las frentes soberbias de los perturbadores de su sosiego; ahogarán entre sus brazos la anarquía.

Lo sé: os conozco, soldados, y quisiera detenerme complacido, relatando uno á uno vuestros nombres, porque todos sois bravos, dignos de la Nación Mexicana y de su santa causa.

Aun espero que nuestros hermanos extraviados vuelvan al orden, porque sería muy desgraciado si hubiera perdido toda esperanza de reconciliación. ¿Cómo no ha de desgarrar mi alma vernos empeñados en una lucha de hermanos, cuando una gloria verdadera y renombre eterno se nos preparaba en la lucha contra los usurpadores de nuestro territorio? ¡Muerte gloriosa, inmáculo vencimiento!

Pero si las facciones son un obstáculo, si ellas quieren traicionar á la causa de la independencia, procuraremos escarmentarlas á toda costa.

Con vosotros cuento, soldados, con vosotros, hijos de los peligros y amigos míos: nos espera el combate y la victoria: yo os felicito por la ocasión que se os presenta de dar un nuevo testimonio de vuestro valor y lealtad acreditada. Más elocuentes serán vuestros hechos que mis palabras: realizad las esperanzas de la patria, á cuyo nombre os muestro su reconocimiento.

México, Septiembre 18 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL A LA NACION.

El Supremo Poder Ejecutivo provisional desempeña hoy el gratisimo deber de expedir la ley de convocatoria para el Congreso constituyente, en conformidad con la cuarta de las bases adoptadas en Tacubaya, para la reorganización de la República. El primer objeto de la más noble y generosa de las revoluciones que ha presenciado este siglo, fué reintegrar á la nación en la plenitud de sus derechos, para que sin traba y sin obstáculos, reuniese á los más favorecidos de sus hijos en un Congreso amplísimamente facultado para constituirlo de una manera análoga á sus conocidas necesidades, y á las exigencias de una época en que tanto progresa el género humano. El torrente de la opinión en su acelerada marcha hizo desaparecer los menguados intereses de las personas, de los partidos y de las facciones, y como por inspiración unánime, se convino en que olvidándose querellas pasadas, pretensiones mezquinas, sistemas encontrados de política, la voluntad de la nación fuera la fe universal y su acatamiento al vínculo solemne y perpetuo de los miembros de la gran familia. El espectáculo del Ejército acantonado en Tacubaya para proclamar los principios más liberales, para romper las ataduras de una patria tan desgraciada como magnánima, es el acontecimiento más glorioso de nuestros anales, y que cuidará la historia de transmitir á las edades venideras para su asombro é imitación. Estos soldados que legislaron bajo los auspicios de la victoria, han obtenido ya la mejor de las recompensas, la de ratificación del pueblo soberano, que ha aplaudido todos los actos que se encaminaron á su libertad y á su dicha. El Ejecutivo

Provisional ha comprendido perfectamente el programa de la revolución: con las intenciones más puras se ha afanado por superar dificultades, y su preferente designio no ha sido otro que hacer efectivas las promesas, y realizar todas las esperanzas de un porvenir más próspero y más halagüeño. Ni un momento ha separado la vista de la asamblea que ha de crear y consumir la felicidad de la nación; y siente un placer indecible ahora que la convoca y la congrega en los mismos días prefijados en el pacto fundamental supletorio.

Penetrado el Ejecutivo de la gravedad é importancia de la ley de convocatoria, se dedicó con especial esmero á investigar cuáles eran las reglas más seguras para el acierto, cuáles las prácticas de las naciones que más han perfeccionado el sistema representativo, cuáles las tendencias de nuestra República, cuáles, en fin, los medios más probados para obtener un Congreso que fuera el delegado inequívoco y verdadero del pueblo mexicano. El Gobierno excitó oportunamente á las respetables juntas de los Departamentos para que emitiesen sus votos en tan difícil cuestión; ha oído sobre ella la digna cooperación que lo asiste con sabios consejos; ha consultado á la prensa independiente y libre; ha leído y vuelto á leer á los más acreditados autores que antes de ahora han examinado la materia con calma y profunda atención: y si la obra del Ejecutivo no es la más perfecta, es al menos el resultado de un estudio circunspecto y del deseo más sincero de procurar el bien de la patria.

En asunto como éste, en que se comprometen y complican tantos intereses, no es extraño que en los puntos vitales vacile el juicio entre los extremos, y menos raro es que los hombres más versados en este ramo de la ciencia de la legislación y el más influyente en la suerte de los pueblos no estén de acuerdo en algunas de las bases. Se ha controvertido cuál es la más propia para señalar la representación, y el Ejecutivo, después de un maduro y detenido examen, ha juzgado que no le era permitido adoptar otra que la de la población, para el futuro Congreso constituyente.

Le ha bastado al Ejecutivo considerar al Congreso como constituyente extraordinario, para decidirse á convocarlo, con sujeción á la base mencionada. Anuladas por el irresistible imperio de la voluntad pública todos los pactos hasta aquí formados desde el año venturoso de 1821, solamente la Nación queda en pie, y solamente élla puede ser llamada á disponer de sus destinos. Si posible fuere congregarla en un lugar, para que en él eligiera sus representantes, no debería prescindirse de hacerlo; pero atendiendo á la inmensa extensión de su territorio, de su población tan crecida, se ha adoptado y está en uso, designar varios lugares, para que dividida la gran masa del pueblo en diferentes secciones, concurra toda ella del modo que es accesible, al gran acto de nombrar sus apoderados. Como la conveniencia, la política y también la justicia han demandado que se conserve la antigua división de nuestro territorio, las elecciones se celebran en cada una de sus fracciones, que se nombran Departamentos, con la mayor ó menor población que les pertenece. ¿Cómo, el mero accidente de la población provisional podía despojar á una parte mayor del pueblo, de ciertos derechos que están en razón directa con el guarismo de las masas? Siendo un dogma de las naciones libres y particularmente de las Repúblicas la soberanía del pueblo, élla se contempla como un depósito de la soberanía que cada individuo posee sobre sus actos personales y que delega en la sociedad para fines y objetos de utilidad común. Luego, donde existe un número mayor de estos socios, es mayor también el número de sus derechos: ¿podría despojarse de ellos sin una abierta infracción de los principios fundamentales y más

sagrados? En las asociaciones bien reglamentadas, los derechos siguen la proporción de los deberes, y no es dado presentar la inconsecuencia de que uno ó más socios que no son iguales en obligaciones, lo sean en prerrogativas. Un Departamento que por su población superior elige más representantes, también contribuye con un número más crecido de brazos para la defensa nacional y con una suma mayor para los gastos del tesoro público. El desnivel que se advierte, procede de la naturaleza y esencia de las cosas, que no puede destruir cualquiera combinación en que se respetan los fundamentos de la organización social.

La resolución del Ejecutivo también se apoya en el ejemplo antecedente de los legisladores mexicanos, que formaron las Constituciones de 1824 y de 1836: en una y en otra, la base preferida para la representación, es la población; lo que acredita, que sin embargo de haber adoptado ellos principios contrarios, estuvieron de acuerdo en uno sólo, como independiente de su arbitrio é influjo, porque era preexistente ó anterior á todo pacto. Escandaloso sería que el Ejecutivo provisional despojase al pueblo, de propia autoridad, de derechos que no tocaron ni aun á los legisladores, en uso de sus amplias y omnímodas facultades para legislar.

En Jalisco se anunció el fin glorioso de la revolución, y en la Ciudadela de México los medios indefectibles de hacerla triunfar con el aplauso de los pueblos. Uno de estos medios, y sin duda el que más nacionalizó el movimiento, fué el de prometer que el Congreso Constituyente se convocaría por la ley de elecciones de 1823, que parte de aquella base. Ese nuevo programa fué acogido por la primera división del Ejército en Perote, por diferentes secciones militares y por varios departamentos. ¿Y no podrá estimarse como testimonio en la opinión pública, el que dieron ciudadanos y corporaciones tan interesadas en el progreso de las máximas filosóficas de la revolución? Nótese que durante ella, no se emitió un solo voto en contra de tan racional principio.

El célebre publicista Destutt-Tracy, en su comentario al "Espíritu de las leyes" del inmortal Montesquieu, se explica en los siguientes términos: "Es difícil que los Estados que se asocian, sean todos iguales en extensión y poder. La República de los Licios era una asociación de veintitrés ciudades; las mayores tenían tres votos en el consejo común; las medianas dos y las menores uno. Las ciudades de Licia pagaban los impuestos en proporción de los votos. . . . Si se necesita un buen modelo de una República federativa, yo escojería la Licia." Tocqueville, que en su obra sobre la democracia de América, ha demostrado su admirable comprensión del espíritu de la constitución de los Estados Unidos, dice así: "Los representantes, las contribuciones ó impuestos se hallan en proporción entre los diversos Estados que pueden ser incluídos en la unión, con arreglo á su población respectiva, que será determinada por el número de personas libres." He aquí cómo en dos repúblicas, una antigua y otra moderna, se conoce esta reciprocidad de derechos y obligaciones entre los miembros de la sociedad.

Cierto es que algunas Juntas departamentales, y también el Consejo, se han decidido á dar la preferencia á la igualdad de representación entre los departamentos, para el Congreso extraordinario; mas esta opinión será considerada por él cuando se reúna, ya que el Ejecutivo está obligado á mantener inviolables derechos que ni él dió ni él puede quitar. La mayoría, sin embargo, de las juntas, ha callado en esta materia; alguna se explicó en el sentido del gobierno, y aunque sean muy dignas de atención y aun respecto á las corporaciones que han disentido, mayor es el aprecio y respeto que merecen los principios.

El Ejecutivo ha abreviado para la ardiente é ilustrada juventud mexicana, el plazo para que ejerza el precioso derecho de votar. La juventud que nació con la revolución, está llamada por la influencia de la nueva vida de su patria, á participar de sus actos más importantes. Por esto es que solamente se exigen veinticinco años de edad para el nombramiento de diputados, abandonando la práctica de requerir treinta. Donato, en su acreditada obra *El Hombre de Estado*, esfuerza las razones que el Gobierno ha estimado fundadas. "Si además de las calidades que hemos referido hasta aquí, posee "también un hombre joven las que expondremos en los capítulos siguientes, puede ser "admitido en el Ministerio político sin el menor reparo. Es verdad que Solon publicó "una ley, no sólo para impedir que ningún joven se admitiese á la Magistratura, sino "también para prohibir que se pudiera recibir aún en el consejo de menos importancia; "sin embargo, como la de treinta años no es ya la edad de la primera juventud, y co- "mo por otra parte ésta no consiste siempre en los años, pues hemos visto que un hom- "bre joven que sea puede ser reputado por viejo, por la solidez de su juicio y madurez "de sus sentimientos, se sigue de aquí que hay una vejez juiciosa, que á veces se her- "mana con la juventud de los años." Dice en otra parte: "La juventud se aficiona fá- "cilmente y forma un interés muy fuerte en todo lo que emprende; y aunque el espíri- "tu es menos obstinado entonces, cede, sin embargo, con más dificultad á la infamia é "injusticia, porque domina en su corazón con más fuerza el amor á la gloria."

El Ejecutivo ha huído de que el título honroso de ciudadano sea en la República una ficción y un engaño, y no distingue al ciudadano que nació en ella, del que adquirió este noble título por medio de grandes servicios ó por el empleo en utilidad pública de talentos distinguidos. El cosmopolitismo es el compañero ó la consecuencia de la civilización de los pueblos.

El Gobierno no excluye del derecho de concurrir como representantes al Congreso á ninguna clase de individuos de la sociedad, porque no le es lícito menguar ó destruir los derechos que adquirieron los mexicanos desde el día en que se inició el Pacto Nacional en Iguala. Ahora que el Congreso va á instalarse, resolverá en los consejos de su sabiduría, las modificaciones de que sean susceptibles los derechos políticos, sin detrimento de la justicia, que es el fundamento y el apoyo de las instituciones humanas.

El Congreso extraordinario se reunirá, como los anteriores, en la ciudad de México. En las leyes se apoya esta resolución, en la política y en la conveniencia. El Ejecutivo no ha juzgado prudente lanzar un nuevo elemento de discordia en el seno del país, crear rivalidades, ni privar á la augusta Asamblea de las facilidades que encontrará para el ejercicio de sus funciones en la antigua capital. El Ejecutivo puede anticipar la solemne promesa de que el Congreso de los escogidos del pueblo, contará con tanta libertad como pueda apetecer, con el respeto de todos los ciudadanos, con el firme sosten del Gobierno que interinamente rige los destinos de la República. Todas las influencias, todos los prestigios le son favorables.

El Supremo Poder Ejecutivo Provisional se lisonjea de haber preferido entre todas las sendas, la que más fácilmente conduce á una libertad moderada, racional y justa. Las reglas escogidas para la convocatoria son eminentemente liberales. El resultado de esta ley memorable, será una representación verdadera del pueblo, para que la Constitución sea el testimonio genuino de su voluntad soberana. ¡Permita el Árbitro Supremo de las naciones, que llegue el nombre, la gloria y la ventura de la mexicana, al grado que apetece y procura su Gobierno!

Palacio Nacional de México, á 10 de Diciembre de 1841.—*Antonio López de Santa-Anna*, Presidente Provisional de la República.—*José María de Bocanegra*, Ministro de Relaciones y Gobernación.—*Crispiniano del Castillo*, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—*José Ignacio Trigueros*, Ministro de Hacienda.—*José María Tornel y Mendivil*, Ministro de Guerra y Marina.

~~~~~

**EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, A LAS TROPAS  
DE LA GUARNICION DE MEXICO.**

¡Soldados! Hoy celebramos el décimotercio aniversario de la espléndida victoria que consolidó la independencia mexicana, y la colocó en el catálogo de los decretos irrevocables de la Providencia. ¡Cuánto de valor, cuánto de esfuerzo, cuánto de patriotismo manifestaron los soldados que me tocó la gloria de conducir al triunfo! Él produjo el último desengaño al obstinado rey que se afanaba por conservar la herencia de sus mayores. Por él se vino en conocimiento que colocado el estandarte de la independencia en medio de las escenas de la guerra civil, todos los mexicanos se abrazan cordialmente al rededor de esta sagrada insignia.

Después de este grande acontecimiento, la guerra entre España y la que fué la más opulenta de sus colonias, fué perdiendo la fuerza con que se sostuvo, y llegó al fin el tiempo de reconciliación para los padres y para los hijos. España, en una de las épocas más brillantes de su historia, reconoció nuestra independencia, y mantiene y conserva con la República relaciones dulces, amigables y generosas, que nos obligan á considerarla con especial predilección.

¡Soldados! Aun será preciso emplear ese mismo brío con que habéis probado en cien combates vuestra adhesión á los derechos y dignidad de vuestra patria. Mirad á Texas, y contemplad que una estrella bastarda pretende eclipsar los astros que brillan en el firmamento de la República. Volaréis á reivindicar el honor de la Nación, y asegurar para siempre esa independencia que os ha costado sangre, esa libertad de tantos prestigios, esa gloria de la Nación que habéis jurado mantener ilesta, y defenderla de todos sus enemigos.

¡Compañeros de armas! Un período de honor únicamente falta en la historia de la gran Nación á que pertenecéis. Juremos conservar la integridad del territorio mexicano, y procurar que en él encuentren nuestros hijos y nuestros nietos una sociedad libre, morigerada y feliz, que gane los aplausos y excite las simpatías de todos los pueblos civilizados del globo. ¡Viva la augusta Nación Mexicana! ¡Viva la independencia!

México, Septiembre 11 de 1842.—*Antonio López de Santa-Anna*.

~~~~~

**DISCURSO DE DESPEDIDA DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA,
C. A. LOPEZ DE SANTA ANNA, EL 26 DE OCTUBRE DE 1842.**

¡Conciudadanos! Cuando la República caminaba presurosamente á su ruina y se había perdido hasta la esperanza, el último consuelo de las naciones, de alcanzar un remedio para los males tan graves y complicados que sufrimos en un período lamentable de cinco años, concebí la necesidad de apelar á la revolución, después de haber meditado detenidamente, si otro recurso menos peligroso podía ofrecerse en semejante conflicto, y después también, de haberme resistido á las excitaciones que frecuentemente se me hacían, para que condujese á la combatida nave del Estado á puerto de salvación. Yo os confieso que vacilé, tanto por la memoria de los extravíos y desastres que han acompañado inseparablemente á nuestras revoluciones, como porque mi adhesión y apego á la vida doméstica y al retiro de los negocios públicos se habían aumentado y fortificado todas las veces que honrado por la confianza de la Nación había regido temporalmente sus destinos. Pudo más, sin embargo, la aproximación que parecía inevitable, de la agonia de mi patria; y en verdad, únicamente por asistirle en su pena, que se acercaba al postrer despecho, me resolví á capitanear al pueblo en el esfuerzo, que era una intención universal para cambiar la suerte ominosa de los mexicanos.

En efecto, yo formé el plan, dirigí la empresa y consumé el designio de romper las ataduras que impedían á la Nación el uso libre y expedito de sus derechos. Colocado al frente del Ejército, marché rodeado y seguido del pueblo hasta la capital de la República, donde se oponía una débil é ineficaz resistencia al voto público; y conforme á sus inspiraciones, redacté y firmé con los más distinguidos de nuestros Generales, esas bases que han hecho memorable á la villa de Tacubaya, porque en ella tuvo cuna nuestra apetecida generación social. Los mezquinos envidiosos de las glorias de un Ejército que las ha identificado con las de su patria, no podrán negarse á confesar, que apenas se encontrará en los anales de la milicia un ejemplo más caracterizado de civismo, porque sin pensar en otros intereses que no fueran los de la Nación, se salvaron sus derechos y prerrogativas, dejándose entrever una era de libertad y de ventura, que cubría el Ejército con su impenetrable escudo.

En cumplimiento de las mismas bases, me confió el Consejo de los Representantes de los Departamentos, su Gobierno provisional, y lo acepté, porque en tan expuesta crisis era necesario una fuerza grande de ánimo, para dominar las circunstancias; porque anuladas todas las instituciones, la anarquía era un peligro próximo y muy temible; y, en fin, porque siendo necesario un poder omnímodo, en el que se encomendara del propósito de regenerar á la República, yo me sentía con todo el valor indispensable para no abusar de facultades que tantas veces han sido el escollo de los hombres más distinguidos de que hace mención la historia, y cuya reputación ha naufragado, porque no acertaron á resistir las seductoras y halagüeñas tentaciones de una ambición desconcertada y excesiva.

Mi constante, mi más pronunciado anhelo ha sido mantener ilesos los principios fundamentales de una sociedad libre y morigerada, y dejar que el pueblo usase á un tiempo de sus derechos y de su propia experiencia al arreglar definitivamente su suerte futura. Yo he procurado rodear á mi Gobierno de todos los hijos de la patria sin excluir

1 Con este título fué publicado el presente manifiesto, en hojas sueltas y periódicos de la época.